



Area Metropolitana
Centro Occidente

GACETA METROPOLITANA

COD: 2.2.F.1

VERSION: 01



GACETA METROPOLITANA ORDINARIA

No.31

Edición: marzo 26 de 2021

Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
DIRECTOR



Contenido

DECRETOS MUNICIPALES

DECRETO No 173 DE 26 FEBRERO 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.

DECRETO No 174 DE 26 FEBRERO 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No 1129 DE 2020).

DECRETO No 178 DE 01 MARZO 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.

DECRETO No 213 DE 17 MARZO 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.

DECRETO No 216 DE 17 MARZO 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA

PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No 1129 DE 2020).



DECRETO No. 173 DE 26 FEB 2021

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.

EL ALCALDE (E) DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 19 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal requiere continuar con la ejecución de proyectos de inversión en diferentes sectores, para lo cual es necesario hacer una adición parcial de los recursos del balance de fondos comunes liquidados a 31 de Diciembre de 2020.

Que el Tesorero Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 19 de 2020 establece:

"Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2021, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2020.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$7.417.000.000)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
2	RECURSOS DE CAPITAL	7.417.000.000
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	7.417.000.000
2.5.0.0.1	De Fondos Comunes	7.417.000.000





----- 173
DECRETO No. _____ DE 26 FEB 2021

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$7.417.000.000), así:

SECCION 08- SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO
3.45.2	Participación Ciudadana y Democrática y Fortalecimiento Comunal	100.000.000	2020660010016

SECCION 09- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO
3.41.3	Inclusión Social para la Población en Situación de Vulnerabilidad	117.000.000	2020660010047

SECCION 10- SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO
3.22.2	Más Educación Superior	750.000.000	2020660010078

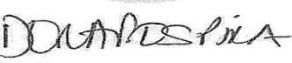
SECCION 11- SECRETARIA DE VIVIENDA

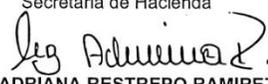
CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO
3.40.1	Más Acceso a Vivienda con Entornos Incluyentes	6.450.000.000	2020660010030

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO ARIAS VELEZ
Alcalde de Pereira (E)


DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda


LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró:  Gallego/ Subsecretaría de Asuntos Financieros

Revisión Legal:  Néstor Javier Ospina Grajales
Contratista - Dirección Operativa de Asuntos Legales





----- 174 26 FEB 2021
DECRETO No. ____ DE ____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN NO. 1129 DE 2020)

EL ALCALDE (E) DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos 1.FUNCIONAMIENTO, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la sección **01-PERSONERÍA MUNICIPAL**, así:

CRÉDITOS:

SECCION 01- PERSONERÍA MUNICIPAL	
1.2.2.0.15 Gastos carrera administrativa	\$ 70.000.000

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 01- PERSONERÍA MUNICIPAL	
1.1.1.0.01 Sueldos Personal de Nomina	\$ 70.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO ARIAS VELEZ
Alcalde de Pereira (E)



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaría de Hacienda



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaría Jurídica

Proyectó y Elaboró:  / Subsecretaria de Asuntos Financieros

Revisión Legal: 
Néstor Javier Ospina Grajales
Contratista - Dirección Operativa de Asuntos Legales





01 MAR 2021
DECRETO No. 178 DE

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 26 del Acuerdo 19 de 2020,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación con radicación No. 8970 de febrero 16 de 2021, el Dr. Alexander Galindo López, Director Operativo de Gestión del Riesgo, solicita la adición de los recursos provenientes del Convenio No. 9677-PPAL001-918-2020, suscrito con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres por valor de \$ 9.300.000.000, cuyo objeto es: "aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para ejecutar la obra de emergencia que permita la estabilización y contención geotécnica de los taludes ubicados en los barrios Portal de la Villa y Matecaña a la altura de la urbanización del Portal de la Villa y demás áreas de influencia directa, afectados por la ocurrencia de los eventos de remoción en masa, en el marco de la declaratoria de calamidad pública del municipio de Pereira, Departamento de Risaralda".

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece:

"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

De igual forma en el Acuerdo 19 de 2020, Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 en su artículo 26 se establece:

"ARTÍCULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2021, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2020.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal".

Por lo anteriormente expuesto,



ALCALDIA DE PEREIRA



-----178 01 MAR 2021
DECRETO No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **NUEVE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.300.000.000)**, así:

3	FONDOS ESPECIALES	\$ 9.300.000.000
3.10	FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 9.300.000.000
3.10.0.0.1	Fondo Municipal para la Gestión del riesgo de desastres	\$ 9.300.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **NUEVE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.300.000.000)**, así:

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.45.5	Gestión del riesgo de desastres y atención de emergencias	\$ 9.300.000.000	558	2020660010082

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G/Subsecretaria de Asuntos Financieros

Revisión Legal Néstor Javier Ospina Grajales
Contratista – Dirección Operativa de Asuntos Legales

V.o Bo. Janeth Hincapié Noreña
Directora Operativa Asuntos Legales





DECRETO No. 213 DE 17 MAR 2021

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo N° 19 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante documentos de distribución de recursos de SGP se certificó el valor de las doceavas de la vigencia 2021, correspondientes a los recursos del Sistema General de Participaciones, y al comparar las cifras del presupuesto con las de los documentos mencionados anteriormente se establecieron diferencias, tal como aparece en cuadro anexo, por lo que se hace necesario efectuar los ajustes presupuestales correspondientes.

Que el Artículo 25 del Acuerdo No. 19 de 2020 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones"

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$2.617.950.899), así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	2.493.138.671	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.493.138.671	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	2.493.138.671	
1.2.2.1	NACIONALES	2.493.138.671	
1.2.2.1.4	SGP Sector Educación Calidad	888.446.709	224
1.2.2.1.6	SGP Propósito General – Libre Inversión	1.355.073.213	279
1.2.2.1.7	SGP Propósito General – Cultura	106.979.463	272
1.2.2.1.8	SGP Propósito General – Deporte y Recreación	142.639.286	273
3	FONDOS ESPECIALES	124.812.228	
3.1	FONDO MUNICIPAL DE SALUD	124.812.228	
3.1.3	INGRESOS PARA ACCIONES EN SALUD PUBLICA	124.812.228	
3.1.3.1	Ingresos Corrientes	124.812.228	
3.1.3.1.1	Sistema General de Participaciones	124.812.228	241





DECRETO N^o. 213 DE 17 MAR 2021

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de MIL NOVECIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.901.245.556), así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	1.901.245.556	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.901.245.556	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	1.901.245.556	
1.2.2.1	NACIONALES	1.901.245.556	
1.2.2.1.4	SGP Sector Educación Calidad	1.318.296.277	289
1.2.2.1.9	SGP Alimentación Escolar	55.797.973	216
1.2.2.1.10	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	527.151.306	270

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de de DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$2.617.950.899), así:

SECCION 02 – ALCALDIA

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.45.5	Gestión del Riesgo de Desastres y Atención de Emergencias	355.073.213	2020660010002	279

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.22.1	Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia	888.446.709	2020660010079	224
		1.000.000.000	2020660010077	279

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.19.1	Más Control y Seguimiento de la salud	124.812.228		
3.19.1.1.3	Egresos Acciones en Salud Pública	49.924.891	2020660010058	241
3.19.2.8.3	Egresos Acciones en Salud Pública	74.887.337	2020660010054	241





DECRETO No. 213 DE 17 MAR 2021

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021

SECCION 14 – SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.43.3	Pereira, una Potencia Deportiva del Eje	142.639.286	2020660010073	273

SECCION 18 – SECRETARIA DE CULTURA

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.33.1	Más Cultura con Fortalecimiento de Base Artística y Creativa	106.979.463	2020660010023	272

ARTÍCULO CUARTO. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de MIL NOVECIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.901.245.556), así:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.22.1	Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia	55.797.973	2020660010079	216
		1.318.296.277	2020660010003	289

SECCION 12 – SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.40.2	Más Acceso y Calidad de Agua Potable y Saneamiento Básico	527.151.306	2020660010075	270





DECRETO No. 213 DE 17 MAR 2021

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira


LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica


DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

Revisión Legal: _____

Proyectó y Elaboró:  Callejo G/Subsecretaria de Asuntos Financieros

Revisión Legal  Néstor Javier Ospina Grajales
Contratista – Dirección Operativa de Asuntos Legales

V.º B.º Rosa Marcela Galarza Muñoz 
Directora Operativa de Asuntos Legales (E)





DECRETO No. 216 DE 17 MAR 2021

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1129 DE 2020)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$61.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos 1. FUNCIONAMIENTO, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la sección 03-SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA, así:

CRÉDITOS:

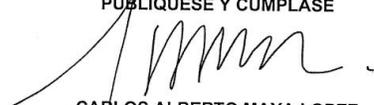
SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA
1.2.2.0.15 Gastos carrera administrativa \$ 61.000.000

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA
1.1.1.0.01 Sueldos personal nomina \$ 61.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira


DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda


LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró:  Rodrigo Gallego/ Subsecretaria de Asuntos Financieros

Revisión Legal:  Néstor Javier Ospina Grajales
Contratista - Dirección Operativa de Asuntos Legales

V. B.ª Rosa Marcela Galarza Muñoz 
Directora Operativa de Asuntos Legales (E)



**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Ordinaria Número 31 fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas el cual reunió los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



DIANA PAOLA OSPINA BARRERA
Coordinadora Administrativa